

**ST-VCT-PARB-0028**
**ESTADO No. 0028**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A. M., de hoy 29 de Marzo de 2022.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION N (L 685)	14833	EMPRESA MINERA REINA DE ORO S.A.S.		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-120	<p><i>PRIMERO: INFORMAR a la EMPRESA MINERA REINA DE ORO S.A.S. en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. 14833, que fue requerido bajo a premio de MULTA de conformidad con los artículos 287 de la Ley 685 de 2001, a través del AUTO PARB No. 0044 de 11 de Febrero de 2021, y persiste el incumplimiento del ajuste del Formato Básico Minero -FBM- Anual de 2019 los cuales se señalan a continuación: -presenta una diferencia de 15.335.049,6 gr de Oro entre lo declarado en los Formularios para la Declaración de producción y Liquidación de regalías presentados y lo señalado en el FBM. -Presenta una diferencia de 962.316,72 gr de Plata entre lo declarado en los Formularios para la Declaración de producción y Liquidación de regalías presentados y lo señalado en el FBM. -Respecto al numeral J2, se debe acatar a que cláusula contractual hace relación la inversión social señalada. -El plano anexo al FBM debe cargarse nuevamente, toda vez que el anexo no fue cargado correctamente, por lo cual no se puede visualizar. Los ajustes que debe realizarse a través del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- módulo Correspondiente de Anna Minería, vinculo <a href="https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin">https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin</a>. El diligenciamiento de los formularios deberá hacerse acatando lo preceptuado en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 – Anexo 1, emitida por el Ministerio de Minas y Energía.</i></p>

						<i>SEGUNDO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</i>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	DKK-161	MARIELA BUENO DE SARMIENT		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-121	<i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero , DKK-161 APROBAR el Formato Básico Minero - FBM Anual 2020, SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6757279 17/ENE/2022 TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	290-68	ALFAGRES S.A		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-122	<i>PRIMERO : Una vez verificado el expediente digital del título minero , 0290-68 APROBAR el Formato Básico Minero FBM- Anual de 2019. SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7953658 04/OCT/2021 TERCERO : INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i>
CONTRATO DE CONCESION	0019-68	VÍCTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, EDGAR ROJAS LANDAZÁBAL, JOSÉ LUÍS ROJAS LANDAZÁBAL, HOLMES VALBUENA GARCIA y MARIO RODRÍGUEZ MORENO		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-123	<i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero 0019-68, APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 49-43- 101002347 expedida por la aseguradora Seguros del Estado SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6949269 26/ENE/2022 TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2833	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-124	<i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero 2833, APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 9643101006952 expedida por Seguros del Estado S.A</i>

						<p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7406525 27/ENE/2022</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	HAN-111	CONYSER LTDA		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-125	<p><i>PRIMERO : Una vez verificado el expediente digital del título minero , HAN-111 APROBAR el Formato Básico Minero - FBM-Anual de 2019</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6935887 06/ENE/2022</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JJS-15051	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-126	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero JJS-15051 APROBAR , el Formato Básico Minero FBM- Anual de 2019.</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7362227 30/AGO/2021</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JJS-15051	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-127	<p><i>PRIMERO: ABROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101008505 de la aseguradora Seguros del Estado S.A., presentada en el módulo habilitado en la plataforma AnnA Minería con Radicado No. 34153-0 del 05 de octubre de 2021 en el expediente digital del título minero . JJS-15051</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8081660 05/OCT/2021</i></p>

					<p><i>TERCERO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8081658 17/FEB/2022</i></p> <p><i>CUARTO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FEL-161	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	28-03-2022	AUTO No. AUT-904-128	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza Minero Ambiental. FEL-161 APRUEBA 980 46 994000000296, expedida por Aseguradora Solidaria la cual presenta vigencia hasta el día 02 de Febrero de 2023</i></p> <p><i>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9129846 07/FEB/2022</i></p> <p><i>TERCERO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9129844 05/MAR/2022</i></p> <p><i>CUARTO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	JAI-10281	ELÍAS PORRAS BUENAHORA	28-03-2022	AUTO No. AUT-904-129	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero JAI-10281, APROBAR el Formato Básico Minero - FBM- Anual de 2019</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7181496 28/ENE/2022</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	JAI-10281	ELÍAS PORRAS BUENAHORA	28-03-2022	AUTO No. AUT-904-130	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero JAI-10281, APROBAR el Formato Básico Minero - FBM- Anual de 2019</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7181496 28/ENE/2022</i></p>

						<p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	EIQ-092	EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S y OPERADORA MINERA EL DIAMANTE S.A. S		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-131	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero EIQ-092, se APRUEBA el Formato Básico Minero -FBM- Anual 2020</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7014993 del 25/ENE/2022.</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	GJS-141	OLGA LUCÍA PLATA RUEDA		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-132	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero GJS-141, APROBAR la póliza minero ambiental No. 96-43-101006924 expedida por Seguros del Estado</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6777141 del 04/FEB/2022</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	0290-68	ALFAGRES S.A		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-133	<p><i>PRIMERO : Una vez verificado el expediente digital del título minero , 0290-68 APROBAR la Póliza Minero Ambiental N° . 18-43- 101008850 expedida por Seguros del Estado.</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6930462 07/SEP/2021</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>

CONTRATO DE CONCESION	DKK-161	MARIELA BUENO DE SARMIENTO		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-134	<p><i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero , DKK-161 APROBAR el Formato Básico Minero - FBM Anual 2019.</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6755728 17/ENE/2022</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	DKK-162	MARIELA BUENO DE SARMIENTO		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-135	<p><i>PRIMERO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 64-43-101006367 de la aseguradora Seguros del Estado S.A., presentada en el módulo habilitado en el plataforma AnnA Minería con radicado No. 25570-0 de 05 de mayo de 2021 en el expediente digital del título minero DKK-162.</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORAMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6696193 del 14/ENE/2022.</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6696191 21/FEB/2022</i></p> <p><i>CUARTO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	DKK-162	MARIELA BUENO DE SARMIENTO		28-03-2022	AUTO No. AUT-904-136	<p><i>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. DKK-162, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIELA BUENO DE SARMIENTO:</i></p> <p><i>PRIMERO: INFORMAR que una vez verificado el expediente digital dle título minero DKK-162, la Póliza Minero Ambiental No. 64-43-101006367 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., fue evaluada y se requirió su corrección mediante Auto PARB No. 123 del 18 de Marzo de 2021.</i></p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p>

						<p><i>SEGUNDO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
<p>CONTRATO DE CONCESION (L 685)</p>	<p>HAN-111</p>	<p>CONYSER LTDA</p>		<p>28-03-2022</p>	<p>AUTO No. AUT-904- 137</p>	<p><i>PRIMERO : Una vez verificado el expediente digital del título minero , HAN-111 APROBAR el Formato Básico Minero - FBM- Anual de 2020.</i></p> <p><i>SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6945999 06/ENE/2022</i></p> <p><i>TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>HGI-08077</p>			<p>28-03-2022</p>	<p>AUTO PARB No. 0167</p>	<p><i>ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización al Programa de Trabajos y Obras -PTO-, para el Contrato de Concesión No. HGI-08077, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB-PTO No. 0019 del 22 de marzo de 2022.</i></p> <p><i>PARAGRAFO PRIMERO: El Programa de Trabajos y Obras -PTO- que se aprueba en el presente acto administrativo, presenta las siguientes características técnicas:</i></p>

- Área requerida para el proyecto: 2.914,27455 Hectáreas.

Alinderación de área a retener

PUNTO	ESTE	NORTE
PA - 1	1232955,0000	1047917,0000
1-2	1233002,0000	1048003,0000
2-3	1231096,0000	1046097,0000
3-4	1229196,0000	1045000,0000
4-5	1228999,0000	1045000,0000
5-6	1228465,0000	1045000,0000
6-7	1227725,0000	1044525,0000
7-8	1227550,0000	1044415,0000
8-9	1223920,0000	1042240,0000
9-10	1222430,0000	1045020,0000
10-11	1224002,0000	1045918,0000
11-12	1225020,0000	1046500,0000
12-13	1225800,0000	1046950,0000
13-14	1224002,0000	1045920,0000
14-15	1224002,0000	1046556,0000
15-16	1225324,0000	1047003,0000
16-17	1225605,0000	1047003,0000
17-18	1225600,0000	1047000,0000
18-19	1227444,0000	1047000,0000
19-20	1227451,0000	1047003,0000
20-21	1228000,0000	1047250,0000
21-22	1230000,0000	1048170,0000
22-23	1230449,0000	1048450,0000
26-24	1230452,0000	1048452,0000
24-25	1230884,0000	1048884,0000
25-26	1232572,0000	1049455,0000
26-27	1232655,0000	1049200,0000
27-28	1232880,0000	1048800,0000
29-29	1233285,0000	1048290,0000
29-1	1232913,0000	1048092,0000

GENERADO POR ANNA

ALINDERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN NUMERO 1

PUNTO	ESTE	NORTE
PA - 1	1232955,0000	1047917,0000
1-2	1227333,0000	1046950,0000
2-3	1225800,0000	1046950,0000
3-1	1227000,0000	1046800,0000

ALINDERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN NUMERO 2

PUNTO	ESTE	NORTE
PA - 1	1232955,0000	1047917,0000
1-2	1232878,0000	1048073,0000
2-3	1232883,0000	1048077,0000
3-1	1232410,0000	1047825,0000

GENERADO POR ANNA

- **Área devuelta:** 0 Hectáreas
- **Estándar Aplicado:** Estándar Colombiano para el Reporte de Recursos y Reservas – ECR.
- **Recursos minerales:** Recursos medidos de 18.581.000 Toneladas (Ton) de carbón térmico, recursos minerales indicados 39.603.000 Ton de carbón térmico y los recursos minerales inferidos de 25.423.000 T de carbón térmico; correspondiendo los mantos 315 a 360 a carbón tipo metalúrgico y los mantos 150, 200 y 220 a carbón tipo térmico. Fecha de estimación: enero de 2021.
- **Reservas Probadas:** 19.438.223.17 Ton de Carbón. Fecha de estimación: enero de 2022.
- **Mineral a explotar:** Carbón Térmico
- **Análisis de Calidad:** Térmicos, Bituminosos Altos en Volátiles, con la probabilidad de ocurrencia de algún manto coquizable a partir de la clasificación ASTM (M360).
- **Total Bocaminas:** 9 en los mantos 150, 200 y 360, denominadas M150-N, M200-N, M150-CN, M200-CN, M360-CN, M200-CS, M360-CS, M150-S, M200-S.

bloque	manto	mina	coordenadas		longitud (m)	orientación
			inclinado principal	inclinado auxiliar		
Norte	150	M150-N	E-1048896.54* N-1231790.723* Z-84.00*		799.4	S30E/16°
	200	M200-N	E-10482218 N-1232217.836 Z-250.611	E-1048265.863 N-1232217.836 Z-250.535	696.735	S120E/17°
Centro-Norte	150	M150-CN	E-1046716.085 N-1229577.918 Z-424.409	E-1046655 N-1229477 Z-411.561	1461.242	S63E/12.6°
	200	M200-CN	E-1045889.037 N-1227468.314 Z-377.077	E-1045840.893 N-1227380.115 Z-384.368	1213.714	S23E/15.5°
	360	M360-CN	E-1046374.157 N-1230165.629 Z-304.698	E-1046326.000 N-1230077.000 Z-313.234	1538.338	S21E/17°
Centro-Sur	200	M200-CS	E-1045611.994 N-1226045.678 Z-385.632	E-1045561.000 N-1225949.000 Z-386.041	1407.231	S4°E/11.5°
	360	M360-CS	E-1045145.323 N-1225763.590 Z-290.461	E-1045099.075 N-1225878.182 Z-318.676	1825.808	
Sur	150	M150-S	E-1045411.200 N-1224029.884 Z-449.776	E-1045315.090 N-1223979.989 Z-465.709	373.915	S40E/5.6°
	200	M200-S	E-1045105.000 N-1223927.000 Z-443.114	E-1045052.984 N-1223837.594 Z-462.024	602.462	S45E/4.5°

- **Sistema de Explotación:** Subterráneo
- **Método de Explotación:** La extracción del mineral de interés se realizará mediante método de tajo largo (LONGWALL MINING) con variante de paneles de explotación de dimensiones (300X120)m con machones entre sí, teniendo dimensiones variantes considerando la profundidad en la que se encuentre el frente de explotación
- **Uso de explosivos:** Sí
- **Volumen de Roca a Remover:** Alrededor de 16 m<sup>3</sup>/día de material estéril, que se dispondrán al interior de las labores de explotación en avance.
- **Producción Anual Proyectada:** La producción indicada en el documento técnico es en promedio de 628.848 Ton/año. No obstante, se presentó la siguiente tabla:

AÑO	PRODUCCION (Ton)
1	251539
2	628848

						<p style="text-align: center;"><b>MINERÍA</b></p> <table border="1"> <tr><td>3</td><td>628848</td></tr> <tr><td>4</td><td>628848</td></tr> <tr><td>5</td><td>628848</td></tr> <tr><td>6</td><td>628848</td></tr> <tr><td>7</td><td>628848</td></tr> <tr><td>8</td><td>628848</td></tr> <tr><td>9</td><td>628848</td></tr> <tr><td>10</td><td>628848</td></tr> <tr><td>11</td><td>628848</td></tr> <tr><td>12</td><td>628848</td></tr> <tr><td>13</td><td>628848</td></tr> <tr><td>14</td><td>628848</td></tr> <tr><td>15</td><td>628848</td></tr> <tr><td>16</td><td>628848</td></tr> <tr><td>17</td><td>628848</td></tr> <tr><td>18</td><td>628848</td></tr> <tr><td>19</td><td>628848</td></tr> <tr><td>20</td><td>628848</td></tr> <tr><td>21</td><td>628848</td></tr> <tr><td>22</td><td>628848</td></tr> <tr><td>23</td><td>95876</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vida Útil:</b> 23 años</li> <li>• <b>Maquinaria a Utilizar:</b> Perforadoras columnas de avance, Brocas de perforación Rozadora PMA-80, Transportador Blindado, Banda trasportadora, malacate, equipo de soldadura.</li> </ul> <p><b>Servidumbres Mineras:</b> Este proceso se adelantará progresivamente conforme al avance del proyecto minero, sobre las áreas intervenidas en la operación minera. En el Anexo 9. Plano de Bocaminas Proyectadas y Área de Infraestructura Superficial se relacionan los predios a ser intervenidos por las actividades mineras del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fuerza Normal:</b> Se emplearán alrededor de 72 trabajadores, para el funcionamiento de la operación.</li> <li>• <b>Etapas contractuales definitivas de acuerdo al PTO:</b></li> </ul> <p><b>Explotación:</b> Al título minero le quedan 15 años de explotación, no obstante, se planteó el PTO para 23 años de explotación.</p>	3	628848	4	628848	5	628848	6	628848	7	628848	8	628848	9	628848	10	628848	11	628848	12	628848	13	628848	14	628848	15	628848	16	628848	17	628848	18	628848	19	628848	20	628848	21	628848	22	628848	23	95876
3	628848																																															
4	628848																																															
5	628848																																															
6	628848																																															
7	628848																																															
8	628848																																															
9	628848																																															
10	628848																																															
11	628848																																															
12	628848																																															
13	628848																																															
14	628848																																															
15	628848																																															
16	628848																																															
17	628848																																															
18	628848																																															
19	628848																																															
20	628848																																															
21	628848																																															
22	628848																																															
23	95876																																															

*ARTICULO SEGUNDO. - INFORMAR a la sociedad SAN LUIS COAL S.A. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HGI-08077 que, con base en lo aprobado en el -PTO-, el título minero No. HGI-08077 se clasifica como Mediana Minería, conforme a lo previsto en el Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, artículo 2.2.5.1.5.5.*

*Clasificación de títulos mineros, por el cual se adicionó el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015.*

*ARTICULO TERCERO. - INFORMAR a la la sociedad SAN LUIS COAL S.A. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HGI-08077 que, revisado el Visor Geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica se observa superposición parcial con otras áreas protegidas: Reservas forestal de Ley 2da. ID: 000006 – 18,15% del área total del título*

*ARTICULO CUARTO. - RECORDAR a la sociedad SAN LUIS COAL S.A. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HGI-08077 que como medida complementaria debe cumplir con todas las normas establecidas en los Decretos Nos. 2222 de 1993 y 1886 de 2015, y con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de Trabajo.*

*ARTICULO QUINTO. - RECORDAR a la sociedad SAN LUIS COAL S.A. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HGI-08077 que debe abstenerse de adelantar trabajos de explotación de mineral, hasta tanto no cuente con el instrumento ambiental correspondiente.*

*ARTICULO SEXTO. - INFORMAR a la sociedad SAN LUIS COAL S.A. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HGI-08077 que, a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARB-PTO No. 0019 del 22 de marzo de 2022.*

--	--	--	--	--	--	--

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **29 DE MARZO DE 2022** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA  
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**